

Bruselas, 29 de junio de 2026
(OR. en)

11196/26

EDUC 317
SOC 461
EMPL 262
DIGIT 182
ENV 856

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De: Secretaría General del Consejo

A: Delegaciones

Asunto: Resolución del Consejo relativa al segundo ciclo del marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación con miras al Espacio Europeo de Educación (2026-2030)

Adjunto se remite a las delegaciones la Resolución del Consejo de referencia, adoptada por el Consejo (EPSCO) en su sesión del 29 de junio de 2026.

Resolución del Consejo relativa al segundo ciclo del marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación con miras al Espacio Europeo de Educación (2026-2030)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

RECORDANDO

- La Resolución del Consejo relativa a un marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación con miras al Espacio Europeo de Educación y más allá (2021-2030), la Resolución del Consejo relativa a la estructura de gobernanza del marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación con miras al Espacio Europeo de Educación y más allá (2021-2030) y la Resolución sobre el Espacio Europeo de Educación: con miras a 2025 y más allá, que anunciaba que el Consejo revisaría el marco estratégico —también los objetivos a escala de la UE, la estructura de gobernanza, los métodos de trabajo y las áreas prioritarias— en 2025 y realizaría los ajustes necesarios de cara al segundo ciclo, según procediera, para adaptarlos a la situación real, a las necesidades del Espacio Europeo de Educación o a cualquier evolución importante en la Unión Europea.
- El trasfondo político, tal y como se recoge en el anexo I.

RECONOCIENDO:

- la importante contribución que aporta la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación a partes destacadas del Semestre Europeo.

REITERANDO

- la necesidad de coordinar y dotar de coherencia todas las iniciativas de la UE en el ámbito de la educación y la formación, en particular las relativas a las capacidades y competencias, dentro del pleno respeto de la base jurídica de los respectivos ámbitos políticos establecidos en los Tratados.

ACOGIENDO FAVORABLEMENTE

- el informe de la Comisión sobre la evaluación intermedia del marco estratégico 2021-2030 del Espacio Europeo de Educación¹.

DESTACA que

- a la luz de una realidad geopolítica cambiante, imprimir impulso a la consecución del acceso universal, igualitario e inclusivo a una educación y una formación de alta calidad es fundamental para el crecimiento individual, el desarrollo social y económico sostenible, la democracia, la resiliencia, la cohesión social, la competitividad y la preparación;
- la consecución del Espacio Europeo de Educación sigue siendo la aspiración principal de la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación. En este contexto, para que las personas y la sociedad aprovechen todo su potencial, la educación y la formación deben percibirse desde una perspectiva global.

RECONOCE que

- desde 2021 se ha progresado considerablemente hacia la consecución del Espacio Europeo de Educación, y se han puesto en marcha muchas iniciativas en consonancia con las prioridades estratégicas. Sigue siendo necesario proseguir la aplicación de una serie de iniciativas;
- las Resoluciones del Consejo de 2021 relativas a un marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación siguen sentando las bases de la cooperación. La presente Resolución del Consejo revisa y actualiza dichas Resoluciones.

¹ COM(2025) 340 final.

TOMA NOTA de que, según el informe de la Comisión sobre la evaluación intermedia del marco estratégico 2021-2030 del Espacio Europeo de Educación:

- el marco estratégico ha aportado valor añadido de la UE, al reunir a los Estados miembros en torno a unos objetivos cuantificados y unas prioridades compartidas. Ha conseguido producir resultados y mejoras importantes. La entrega y la combinación de los instrumentos de aplicación del Espacio Europeo de Educación son eficaces y coherentes entre sí y con las prioridades generales. Las pruebas demuestran que el Espacio Europeo de Educación ha conseguido aportar nuevas e importantes acciones a escala de la UE, inspirar y apoyar reformas nacionales y establecer vías estructurales, sistémicas y sostenibles para una cooperación europea más profunda entre las instituciones educativas. En algunos casos, la cooperación a escala de la UE ha superado las expectativas y aspiraciones originarias, proporcionando unas líneas de comunicación eficientes y una respuesta coordinada durante la gestión de crisis, incrementando así la resiliencia de la UE;
- la fortaleza del marco estratégico reside en su sólida base de cooperación voluntaria y de creación conjunta. A lo largo de las consultas para la evaluación, los Estados miembros confirmaron su firme voluntad de continuar la cooperación a través del marco estratégico;
- los principales desafíos estructurados a través de las prioridades estratégicas definidas por el Consejo en 2021 y en consonancia con la Resolución del Consejo de 2023 siguen siendo pertinentes;
- pueden observarse una serie de ámbitos susceptibles de mejora —las prioridades estratégicas, la coordinación y coherencia intersectoriales, el modelo de gobernanza— y dos carencias fundamentales —falta de objetivos a escala de la UE para algunas prioridades históricas o emergentes y falta de pruebas sistemáticas de reformas nacionales como seguimiento de las iniciativas de la UE—;

- las estructuras de gobernanza del Espacio Europeo de Educación, y concretamente el Grupo de Alto Nivel sobre Educación y Formación, reforzado por su Junta de Coordinación, han ejercido una dirección política más firme y han establecido agendas con un criterio más estratégico. El Espacio Europeo de Educación ha promovido una verdadera dimensión europea de la educación y la formación;
- en lo referente a los objetivos a escala de la UE, las tendencias en cuanto a su consecución trazan una imagen desigual. Para varios de los objetivos se han producido avances positivos (por ejemplo, una disminución de los abandonos prematuros de los estudios), pero en otros ha habido avances limitados o incluso un retroceso (por ejemplo, en competencias básicas).

ADEMÁS, TOMA NOTA de:

- la Comunicación de la Comisión sobre la Unión de las Competencias², que subraya que la competitividad europea requiere competencias que vayan desde las básicas hasta las adquiridas por medio de la mejora y el reciclaje profesional a lo largo de toda la vida. La Comisión anuncia un nuevo enfoque, que incluye una Recomendación de la UE-27 sobre el capital humano en el marco del Semestre Europeo, y que combina políticas de educación, formación y empleo, unidas en torno a una visión común de la competitividad;
- la Comunicación de la Comisión sobre el Plan de Acción para las Competencias Básicas³, que es una respuesta a la reducción de los niveles de alfabetización básica, matemáticas y ciencias⁴, y que también aborda la disminución de los niveles de competencias digitales básicas y de conocimientos cívicos⁵;

² COM(2025) 90 final.

³ COM(2025) 88 final.

⁴ Como atestiguan PISA y PIAAC para los adultos.

⁵ Como atestiguan el ICILS y el Estudio internacional sobre educación cívica y de la ciudadanía (ICCS+).

- la Comunicación de la Comisión titulada «Plan Estratégico para la Enseñanza de las CTIM (o STEM, por sus siglas en inglés)⁶: competencias para la competitividad y la innovación⁷, que señala dificultades en CTIM en todos los niveles de la educación y formación, como pérdida de interés, escasez de profesores de CTIM y brechas de género y de diversidad, todas las cuales debe atender el Consejo;
- la intención de la Comisión de crear un Observatorio Europeo de Inteligencia Estratégica sobre Competencias y una Junta Europea de Alto Nivel en materia de Competencias, tal como se anunció en la Comunicación sobre la Unión de las Competencias.

CONVIENE en que

1. Para prosperar en el mundo actual y hacer frente a futuras transformaciones de la sociedad, de la economía y del mercado laboral, toda persona debe estar dotada de las competencias clave para el aprendizaje permanente⁸ y, en este contexto, el multilingüismo y las competencias interdisciplinares y transversales tienen un papel importante que desempeñar. Para seguir logrando lo anterior, es necesario definir medidas políticas capaces de impulsar el éxito educativo de todos los alumnos, en particular posibilidades de educación y formación en diferentes etapas de la vida.
2. La UE hace frente a un reto de competitividad. Si bien también se espera que afronten retos demográficos, los sistemas de educación y formación tendrán que dotar a las personas de las competencias necesarias para impulsar la competitividad europea y la autonomía estratégica en los próximos años y apoyar las transiciones ecológica y digital. El desarrollo de la capacidad de resiliencia y la capacidad de resistir y de recuperarse de las crisis contribuirá a construir sistemas de educación y formación preparados para el futuro en toda la UE, partiendo de las enseñanzas extraídas y en respuesta a los efectos de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania y a sus repercusiones en la seguridad europea.

⁶ Ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas.

⁷ COM(2025) 89 final.

⁸ Según se define en la Recomendación del Consejo, de 22 de mayo de 2018, relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente (DO C 189 de 4.6.2018, p. 1).

3. El marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación será la principal herramienta para apoyar e implantar el Espacio Europeo de Educación, teniendo plenamente en cuenta su planteamiento global y, cuando corresponda, en sinergia con la Unión de las Competencias.
4. Si bien se ha avanzado mucho en la consecución del Espacio Europeo de Educación, aún queda trabajo por hacer para su plena realización de aquí a 2030.
5. A la luz de las novedades que se han producido durante el primer ciclo del marco estratégico, es necesario revisar y adaptar las prioridades estratégicas, los ámbitos prioritarios y los objetivos a escala de la UE establecidos en 2021, así como reforzar la educación para las transiciones ecológica y digital en todas las prioridades estratégicas.
6. El fomento de la calidad, la equidad, la inclusión y el éxito para todos sigue ocupando un lugar central en el Espacio Europeo de Educación e impregnando todas sus prioridades estratégicas. En el segundo ciclo (2026-2030), el marco estratégico abordará las seis prioridades estratégicas siguientes, sirviéndose de los recursos financieros disponibles:

Prioridad estratégica n.º 1: alfabetización, matemáticas y ciencias para todos

La educación y la formación de alta calidad ayudan a todos los alumnos a desarrollar competencias constituidas por conocimientos, capacidades y actitudes que son fundamentales para la calidad de vida de una persona, sus posibilidades de empleo, la cohesión social y la competitividad, y para la resiliencia y la preparación de la UE. Para lograr este objetivo, los sistemas de educación y formación deben garantizar un acceso, una participación y unos resultados equitativos mediante el fomento del aprendizaje de alta calidad, la inclusión y el bienestar. Aunque se han logrado avances en el primer ciclo del marco estratégico, sigue siendo fundamental seguir mejorando la educación, la formación y las capacidades para el crecimiento personal, la ciudadanía activa y el desarrollo profesional de los alumnos de todas las edades.

Proporcionar un nivel suficiente de alfabetización (lectura, escritura y una buena comprensión de la información escrita y oral), matemáticas y ciencias para todos es el fundamento de todo aprendizaje posterior. Este fundamento permite a los alumnos desarrollar competencias a la vez más generales y más especializadas, como en CTIM⁹, y lograr sus objetivos en la educación inicial y continua, en el mercado laboral y en la sociedad en general. La clave de la oferta de alfabetización, matemáticas y ciencias es mejorar la calidad de la enseñanza y aumentar la equidad y la inclusión, lo cual contribuirá a garantizar el éxito de todos en la educación y la formación, que son ahora más importantes que nunca.

⁹ También puede aplicarse el enfoque CTIAM (ciencias, tecnología, ingeniería, artes y matemáticas; o STEAM, por sus siglas en inglés), que aprovecha el potencial creativo de conectar la enseñanza de CTIM con las artes, las humanidades y las ciencias sociales.

Europa afronta un reto vital: las evaluaciones internacionales recientes, entre ellas las de PISA, muestran un descenso preocupante en lectura, matemáticas y ciencias, con un porcentaje cada vez mayor de alumnos que no alcanzan los niveles de competencia mínimos. Deben incrementarse los esfuerzos por resolver este problema, lo que incluye reducir el abandono prematuro de la educación y la formación y mejorar el acceso a una educación y unos cuidados de la primera infancia de alta calidad, en particular para los alumnos de grupos vulnerables. Proporcionar a todas las personas competencias en alfabetización, matemáticas y ciencias, y promover las competencias clave para el aprendizaje permanente en general es esencial para su desarrollo personal y profesional y contribuye a subsanar las desigualdades socioeconómicas y la escasez de competencias. Al mismo tiempo, la mejora de la calidad de la educación y la formación debería aumentar el número de alumnos con alto rendimiento, también con vistas a reforzar la capacidad de innovación y la competitividad de Europa.

En toda Europa, los alumnos procedentes de entornos desfavorecidos están sobrerrepresentados entre los alumnos con baja cualificación. Para que los sistemas de educación y formación sean verdaderamente inclusivos, debe evitarse que el nivel de formación y los resultados académicos de los alumnos en todos los niveles y en todos los tipos de educación y formación vengán determinados por factores personales, sociales y económicos. La educación y la formación inclusivas también implican el desarrollo de la sensibilidad en los procesos de aprendizaje para tener en cuenta la diversidad, la inclusión y la no discriminación. En este contexto, es igualmente importante rebatir todos los estereotipos y brindar el apoyo necesario a los alumnos con discapacidad y necesidades educativas especiales.

Prioridad estratégica n.º 2: desarrollo de las competencias digitales y de la educación ciudadana

En el contexto mundial actual, caracterizado por las crisis, el cambio climático, la rápida evolución de la tecnología, la digitalización (incluida la inteligencia artificial), la creciente polarización, la difusión de desinformación y los crecientes desafíos a las normas y valores democráticos, así como el bajo nivel de participación democrática, existe una necesidad urgente de reforzar la democracia y la resiliencia dentro de la Unión Europea. A este respecto, tanto la educación digital como la educación ciudadana desempeñan un papel clave.

Las competencias digitales son cruciales para la vida moderna, y se han vuelto esenciales en casi todos los ámbitos de la sociedad y la economía. Son fundamentales para la ciudadanía activa, la empleabilidad, la inclusión social y el bienestar, y a la vez son esenciales para mejorar la competitividad europea mediante el desarrollo de capacidades de CTIM más avanzadas. La educación digital debe abarcar los medios de comunicación, la alfabetización digital y de datos, el pensamiento crítico, el bienestar digital, la lucha contra la información errónea y la desinformación, el ciberacoso, los discursos de odio y nocivos, y el conocimiento de la IA, su uso ético y responsable y otras tecnologías emergentes.

La educación ciudadana es igualmente importante en el contexto actual. La situación mundial existente requiere de ciudadanos informados y activos que comprendan y respeten las instituciones, los principios y los procesos democráticos a escalas local, nacional, europea e internacional. La educación ciudadana contribuye a que todas las personas adquieran los conocimientos, capacidades y actitudes necesarios para una participación activa y responsable en la vida democrática y un compromiso cívico significativo.

La dimensión europea de la enseñanza¹⁰ puede contribuir a promover los valores europeos comunes¹¹ con el fin de fomentar un sentimiento de identidad y solidaridad europeas. Debe promover el respeto de la diversidad cultural y ayudar a los alumnos a orientarse en sus identidades local, nacional, europea y mundial. La educación ciudadana va de la mano de la comprensión de los retos que entrañan las transiciones digital y ecológica.

¹⁰ Debe fomentarse en consonancia con la Recomendación del Consejo, de 22 de mayo de 2018, relativa a la promoción de los valores comunes, la educación inclusiva y la dimensión europea de la enseñanza (DO C 195 de 7.6.2018, p. 1).

¹¹ Recogidos en el artículo 2 del Tratado de la Unión Europea y en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

Un aspecto clave de la educación ciudadana es la enseñanza y el aprendizaje mediante, sobre y para la democracia. La educación y la formación, en todos los ámbitos y en todos los niveles, deben promover los valores democráticos, fomentar el diálogo abierto y el pensamiento crítico y abordar tanto la información errónea como la desinformación (también en línea). Las escuelas y demás instituciones de educación y formación deben actuar como comunidades democráticas en las que los alumnos experimenten la participación, el diálogo y las decisiones en común. Los profesores, educadores, formadores y dirigentes en todos los niveles de la educación y la formación deben estar bien preparados para desempeñar un papel fundamental en la creación de entornos de aprendizaje inclusivos y participativos que reflejen los valores democráticos en la práctica. A este respecto, la educación digital y la educación ciudadana son especialmente importantes para ayudar a los alumnos a pensar de manera crítica y a actuar de forma segura y responsable en línea. Para garantizar el bienestar y la seguridad de los menores es necesario conformar un planteamiento ético del uso de las pantallas.

Hay que poner atención en la promoción de una ciudadanía activa, dotando a las personas de las competencias y la confianza necesarias para participar de manera constructiva en sus comunidades y en el proceso democrático en todos los niveles.

El aprendizaje para la transición ecológica y el desarrollo sostenible¹² y la educación ciudadana están estrechamente entrelazados y también son relevantes para la competitividad europea. La preparación de los alumnos en todos los niveles y en todos los tipos de educación y formación para responder a retos sociales y medioambientales es un aspecto fundamental de una ciudadanía activa y responsable. Ello incluye dotar a las personas de los conocimientos, las capacidades y las actitudes necesarios para participar de manera constructiva en las transiciones ecológica y digital y contribuir a una sociedad justa y sostenible desde el punto de vista social y medioambiental.

¹² Según se indica en la Recomendación del Consejo, de 16 de junio de 2022, relativa al aprendizaje para la transición ecológica y el desarrollo sostenible (DO C 243 de 27.6.2022, p. 1).

Prioridad estratégica n.º 3: hacer del aprendizaje a lo largo de la vida y la movilidad una realidad para todos

Los desafíos sociales, tecnológicos, medioambientales y económicos afectan cada vez más a nuestro modo de vivir y trabajar. En particular, los avances tecnológicos exigen que la población mejore sus capacidades y se recicle profesionalmente. El aprendizaje permanente es esencial en el contexto de la crisis climática y de los cambios tecnológicos, pues ayuda a las personas a aumentar la resiliencia y a estar preparadas para los cambios medioambientales y sociales en curso. Apoya el desarrollo de competencias ecológicas y digitales y garantiza que las personas puedan adaptarse a las demandas nuevas y emergentes del mercado laboral, contribuyendo así a unas formas de vida y de trabajo más sostenibles. El cambio constante de las sociedades motiva que el aprendizaje permanente sea esencial para el desarrollo personal, cívico y profesional. Sigue siendo necesario seguir avanzando en la oferta de posibilidades de aprendizaje permanente flexibles y de alta calidad para todos.

El índice de participación medio de los adultos en actividades de aprendizaje en la UE sigue siendo bajo. Los sistemas de educación y formación deben ser más flexibles y resilientes, estar más preparados para el futuro y ser más atractivos, y deben llegar a un grupo más diverso de aprendientes, entre ellos aquellos con baja cualificación. Deben garantizar el reconocimiento de las cualificaciones y la convalidación del aprendizaje anterior, y ofrecer posibilidades de formación para el perfeccionamiento y reciclaje profesionales, también en los niveles de titulación superiores y a lo largo de la vida laboral de una persona, por ejemplo, por medio de microcredenciales. Además, las innovaciones en los itinerarios educativos, los nuevos planteamientos educativos y la orientación profesional a lo largo de la vida pueden contribuir a satisfacer mejor las necesidades de una variedad más amplia de aprendientes, ya que un número cada vez mayor de adultos necesitará reciclarse y perfeccionarse profesionalmente. Debe prestarse especial atención al apoyo al alumnado con discapacidades y necesidades educativas especiales y a aquel procedente de entornos marginados.

La movilidad de los alumnos, profesores, educadores, formadores de profesores y personal debe seguir ampliándose, en particular por medio del actual programa Erasmus+, como elemento clave de la cooperación de la UE y herramienta para mejorar la calidad y la inclusión en la educación y la formación y promover el multilingüismo, las competencias interculturales, la identidad europea y la ciudadanía activa en la UE y fuera de ella. Por lo tanto, deben realizarse más esfuerzos por eliminar los obstáculos existentes a la movilidad en el aprendizaje y la enseñanza, y también en los ámbitos de los períodos de estudio en el extranjero, la garantía de la calidad y el reconocimiento mutuo automático de las cualificaciones y los resultados de los períodos de aprendizaje en el extranjero¹³. Es importante tratar de lograr una movilidad equilibrada a fin de conseguir un equilibrio en la circulación y asignación de competencias, y supervisar estos procesos.

Prioridad estratégica n.º 4: mejorar el atractivo, las competencias y la motivación en la profesión docente

Los profesores, los educadores, los formadores, los responsables de la educación y la formación y demás personal educativo y pedagógico, en todos los niveles y en todos los entornos, son la clave de la educación y la formación.

Los países de la UE afrontan retos cada vez mayores debido a la escasez de profesores, especialmente en determinadas asignaturas y zonas geográficas. La motivación de los profesores, educadores, formadores y demás personal educativo y pedagógico desempeña un papel fundamental en la calidad de la educación y la formación. Por ello es necesario aumentar el atractivo y la valoración social de la profesión docente y desarrollar estrategias de contratación mejores y más flexibles. La calidad de la educación de profesores, educadores y formadores y su desarrollo profesional, posibilidades de movilidad, condiciones de trabajo y bienestar son factores clave para aumentar el atractivo de la profesión. Para apoyar la innovación, la inclusión, la calidad y los logros en la educación y la formación, los educadores deben ser competentes y estar motivados, lo que requiere una educación inicial de alta calidad y una formación profesional continua. Deben obtener reconocimiento y disponer de posibilidades de avance en sus carreras.

¹³ Con arreglo a la Recomendación del Consejo, de 26 de noviembre de 2018, relativa a la promoción del reconocimiento mutuo automático de las cualificaciones de educación superior y de educación secundaria postobligatoria, y de los resultados de los períodos de aprendizaje en el extranjero (DO C 444 de 10.12.2018, p. 1).

Prioridad estratégica n.º 5: fomentar una educación y formación profesionales europeas excelentes y atractivas

La educación y formación profesionales (EFP) iniciales y continuas desempeñan un papel crucial en la preparación de la mano de obra europea para el futuro. En toda la UE, los países afrontan una creciente escasez de mano de obra en sectores fundamentales. Para velar por la competitividad europea e impulsar la innovación, se hace esencial mejorar el atractivo, la excelencia y la inclusividad de la educación y formación profesionales. También es necesario promover el reconocimiento social de la educación y formación profesionales y concienciar a estudiantes, progenitores y empleadores de su calidad y de las oportunidades profesionales que ofrecen. El Proceso de Copenhague apunta los esfuerzos colectivos europeos para desarrollar sistemas de educación y formación profesionales innovadores y de alta calidad y de este modo contribuye a la competitividad y la resiliencia nacionales y europeas.

Las transiciones ecológica y digital en curso —en especial en lo referente a la aparición de la IA y otras tecnologías innovadoras— requieren competencias nuevas y adaptabilidad: la educación y formación profesionales desempeñan un papel importante para garantizar respuestas adecuadas y eficaces. Para integrar de forma efectiva las competencias digitales y ecológicas en la práctica docente, es esencial apoyar la mejora de las competencias de los profesores y formadores de educación y formación profesionales, así como la modernización de las infraestructuras de EFP. Al adaptar la formación a las demandas del mercado laboral, la educación y formación profesionales garantizan que los estudiantes no solo estén preparados para los puestos de trabajo actuales, sino también que puedan adaptarse a los cambios futuros. Sigue siendo de vital importancia garantizar la pertinencia de la educación y formación profesionales para el mercado laboral. Igualmente importante es desarrollar un nivel adecuado de otras capacidades y competencias transversales para el desarrollo personal y la adaptación permanentes a las necesidades cambiantes del mercado laboral, por medio de la ciudadanía, el espíritu emprendedor, la educación digital y la educación para el desarrollo sostenible.

Existe una necesidad acuciante de reforzar la educación y formación profesionales en los ámbitos de la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas (CTIM) para garantizar la innovación y el progreso tecnológico en Europa. Para responder a los futuros retos sociales y económicos, será esencial animar a la juventud —especialmente a las chicas y a los grupos infrarrepresentados— a que escojan programas de educación y formación profesionales relacionados con las CTIM. La educación y formación profesionales también desempeñan un papel importante en la investigación aplicada, la innovación y el espíritu emprendedor (por ejemplo, a través de los centros de excelencia profesional).

Mejorar la diversidad en los programas de educación y formación profesionales sigue siendo un reto importante. Debe prestarse especial atención al apoyo al alumnado con necesidades educativas especiales y al procedente de entornos marginados. Resulta esencial hacer de la educación y formación profesionales una vía atractiva, flexible e inclusiva para todo el alumnado a través de la orientación profesional temprana: no solo para la igualdad, sino también para subsanar el espectro completo de la escasez de personal cualificado en toda Europa. Además, debe reconocerse y promoverse que la educación y formación profesionales ofrecen oportunidades de desarrollo personal, académico y profesional tan valiosas como las de los itinerarios de educación general.

Para seguir mejorando el atractivo de la educación y formación profesionales, es importante impulsar las oportunidades de movilidad para el aprendizaje. Fomentar los intercambios transfronterizos y mejorar el reconocimiento de las cualificaciones y de los períodos de formación en el extranjero pueden hacer de la educación y formación profesionales una vía más dinámica y atractiva para todo el alumnado. Estas iniciativas también promueven la competitividad, el sentimiento de identidad europea y la colaboración.

El aprendizaje en el trabajo sigue siendo la piedra angular de unos sistemas de educación y formación profesionales eficaces. Reforzar las asociaciones entre las instituciones formativas y los empleadores y ampliar las oportunidades de aprendizaje y de aprendizaje en el trabajo puede aumentar el atractivo y la pertinencia de los programas de educación y formación profesionales.

La educación y formación profesionales deben garantizar opciones de proseguir el aprendizaje que permitan a los estudiantes seguir avanzando en sus estudios, promoviendo la permeabilidad entre la educación y formación profesionales y los itinerarios de educación y formación generales o superiores. Debe ser posible pasar con fluidez de los itinerarios profesionales a la educación continua, especialmente a la enseñanza superior, para así asegurarse de que el alumnado pueda seguir desarrollando sus competencias a lo largo de la vida y adaptarse a unas trayectorias profesionales cambiantes.

Prioridad estratégica n.º 6: promover una educación superior europea competitiva

La educación superior, la investigación y la innovación siguen desempeñando un papel esencial para garantizar la competitividad, la capacidad de innovación, el atractivo y la resiliencia social de la Unión Europea en el futuro.

Ya se han llevado a cabo avances notables para reforzar la cooperación entre las instituciones de educación superior europeas¹⁴; en especial, mediante la aplicación de los compromisos fundamentales del proceso de Bolonia y de iniciativas como las alianzas de universidades europeas y la Resolución del Consejo relativa a un sello de titulación europea conjunta y los próximos pasos hacia una posible titulación europea conjunta: impulsar la competitividad de Europa y el atractivo de la educación superior europea¹⁵, aprobada en mayo de 2025. Estas iniciativas han sentado las bases para una integración y una movilidad mayores, que seguirán desarrollándose en los próximos años. La colaboración continua transfronteriza no solo mejora la calidad de la educación y la investigación, sino que también fortalece la democracia y cultiva la identidad y los valores europeos compartidos.

Debe seguirse trabajando para eliminar los obstáculos a la cooperación transnacional fomentando la puesta en práctica de iniciativas como las alianzas de universidades europeas y dando continuidad al proceso en tres fases acordado en mayo de 2025 «con vistas a implantar un sello de titulación europea conjunta y allanar el camino para una titulación europea conjunta»¹⁶. Es necesario seguir trabajando para mejorar el reconocimiento mutuo automático de las cualificaciones con el fin de proseguir los estudios¹⁷, lo que también contribuirá a aumentar la movilidad de estudiantes y aprendientes.

¹⁴ A los efectos de la presente Resolución, el término «instituciones de educación superior» se utiliza para hacer referencia al sector en su conjunto y representa todo el ámbito de la educación superior, por lo que comprende todos los tipos de instituciones de educación terciaria, en particular, con arreglo a la legislación o la práctica nacional, las universidades dedicadas a la investigación, las escuelas universitarias, las universidades de ciencias aplicadas, las instituciones superiores de educación y formación profesionales y las instituciones superiores de arte.

¹⁵ DO C, C/2025/2939, 22.5.2025, ELI: <http://data.europa.eu/eli/C/2025/2939/oj>.

¹⁶ Aunque hay debates en curso sobre la titulación europea conjunta, el Consejo de la Unión Europea aún no ha tomado ninguna decisión sobre su posible introducción, y toda referencia a una titulación europea conjunta en la presente Resolución del Consejo debe entenderse en ese sentido.

¹⁷ Con arreglo a la Recomendación del Consejo, de 26 de noviembre de 2018, relativa a la promoción del reconocimiento mutuo automático de las cualificaciones de educación superior y de educación secundaria postobligatoria, y de los resultados de los períodos de aprendizaje en el extranjero (DO C 444 de 10.12.2018, p. 1).

El proceso de Bolonia sigue siendo un pilar fundamental en el panorama europeo de la educación superior. Garantizar la sinergia entre el marco estratégico y el proceso de Bolonia es crucial para evitar duplicidades e ineficiencias y apoyar un Espacio Europeo de Educación más cohesionado. También sigue siendo importante reforzar los vínculos con el Espacio Europeo de Investigación.

Para solventar eficazmente los déficits de capacidades y la escasez de titulados en educación superior en el mercado laboral —que van en aumento—, la educación superior debe flexibilizarse mediante la creación de oportunidades para aprendientes de todas las edades y orígenes y mediante el diseño de itinerarios de aprendizaje flexibles que promuevan el aprendizaje permanente, el reconocimiento del aprendizaje previo y el apoyo al bienestar de los estudiantes y el personal docente. El estudiantado debe tener acceso a una educación superior inclusiva y de alta calidad y beneficiarse de una orientación y un apoyo suficientes que les permita desarrollar todo su potencial.

Será igualmente crucial salvaguardar los valores académicos fundamentales (como la libertad de cátedra) y reconocer el papel de las instituciones de educación superior en apoyo del desarrollo futuro de las sociedades democráticas.

El personal académico es esencial para que las instituciones europeas de educación superior progresen y se produzca una cooperación transnacional más profunda. Para encarar los retos a los que se enfrentan, es necesario apoyar iniciativas que reconozcan el valor de sus diversas funciones y la importancia de unas carreras profesionales atractivas y sostenibles en la educación superior.

La investigación y la innovación son fundamentales para el papel de la educación superior a la hora de atender a retos sociales y económicos complejos. Una cooperación más estrecha entre las instituciones de educación superior y los sectores económicos es vital para ajustar la oferta educativa a las cambiantes demandas del mercado laboral.

La educación superior en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas es crucial para satisfacer la demanda de profesionales cualificados en sectores clave, por ejemplo mediante el uso de microcredenciales. Atraer a más chicas y mujeres a los estudios de CTIM desde una edad temprana es crucial para aumentar la matriculación en educación terciaria y el número de profesionales en este ámbito. Además, el desarrollo de competencias ecológicas y digitales es clave para apoyar la doble transición y la autonomía estratégica de Europa. También es necesario prestar más atención al desarrollo de la educación superior en relación con la IA y su uso ético y responsable: la IA tendrá profundas repercusiones en el sector, tanto en la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación del alumnado como en la investigación, la innovación y los procesos internos de las instituciones de educación superior.

DESTACA lo siguiente:

- Dentro de las estructuras actuales¹⁸, puede reforzarse la gobernanza del Espacio Europeo de Educación. Los principios y métodos de trabajo a escala europea han demostrado su eficacia y su flexibilidad.
- El Grupo de Alto Nivel de Educación y Formación, con el apoyo de su junta de coordinación, desempeña un papel importante, al identificar de manera prospectiva cuestiones estratégicas y transversales para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación, debatir sobre dichas cuestiones y orientar al respecto (como los temas estratégicos clave relacionados con la educación y la formación digitales y con las capacidades y competencias digitales)¹⁹. En el desempeño de su papel, es fundamental que brinde resultados con eficacia.
- Las prerrogativas del Consejo y de la Presidencia rotatoria siguen siendo fundamentales para orientar la gobernanza, por ejemplo, para organizar reuniones del Grupo de Alto Nivel y de directores generales.
- Los grupos de trabajo del marco estratégico, que funcionan sobre la base del método abierto de coordinación, son esenciales para la preparación de las políticas de la UE y para poner en contacto a expertos de los Estados miembros. Sus mandatos deben recoger las prioridades estratégicas actualizadas definidas en la presente Resolución. Podría impulsarse en mayor medida la programación de reuniones yuxtapuestas entre grupos de trabajo, a fin de reforzar un enfoque intersectorial y garantizar una cooperación más coherente.

¹⁸ Tal como se establece en la Resolución del Consejo relativa a la estructura de gobernanza del marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación con miras al Espacio Europeo de Educación y más allá (2021-2030) (DO C 497 de 10.12.2021, p. 1).

¹⁹ Tal como se indica en la Recomendación del Consejo, de 23 de noviembre de 2023, sobre la mejora de la provisión de capacidades y competencias digitales en la educación y la formación (DO C, C/2024/1030 de 23.1.2024, ELI: <http://data.europa.eu/eli/C/2024/1030/oj>) y en la Recomendación del Consejo, de 23 de noviembre de 2023, sobre los factores facilitadores clave para el éxito de la educación y la formación digitales (DO C, C/2024/1115 de 24.1.2024, ELI: <http://data.europa.eu/eli/C/2024/1115/oj>).

- Es importante reforzar el uso de las actividades de aprendizaje entre iguales, como el asesoramiento entre iguales.
- La necesidad de difundir la información y los resultados sigue siendo crucial a todos los niveles (Grupo de Alto Nivel, reuniones de directores generales y grupos de trabajo del marco estratégico); deben intensificarse los esfuerzos en este sentido.

INVITA A LOS ESTADOS MIEMBROS a que:

1. Colaboren, con el apoyo de la Comisión y haciendo uso del método abierto de coordinación para fortalecer la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación hasta 2030 con arreglo a las prioridades estratégicas revisadas, los principios y los métodos de trabajo, así como las cuestiones y las acciones concretas convenidas para cada una de las prioridades estratégicas del ciclo 2026-2030 (tal como se esboza en el Anexo III).
2. Consideren, con arreglo a sus prioridades nacionales y con el debido respeto a la competencia nacional en materia de educación y formación, la posibilidad de tomar medidas a escala nacional y regional destinadas a lograr avances en consonancia con las prioridades estratégicas indicadas en el marco estratégico y a contribuir de forma colectiva a la plena consecución del Espacio Europeo de Educación y de los objetivos a escala de la UE determinados en el anexo II.
3. Respalden la estructura de gobernanza y los métodos de trabajo elegidos y se apropien del proceso.
4. Hagan un uso eficaz de las políticas e instrumentos de financiación vigentes de la UE, a fin de sustentar una aplicación de las medidas y acciones nacionales y regionales que contribuya a avanzar en las prioridades estratégicas y en relación con los objetivos conexos a escala nacional y de la UE.

INVITA A LA COMISIÓN a que, CON PLENO RESPETO POR LA SUBSIDIARIEDAD:

1. Apoye a los Estados miembros y colabore con ellos con arreglo al presente marco de forma cocreativa, sobre la base de las prioridades estratégicas, los principios y métodos de trabajo descritos *supra*, los objetivos a escala de la UE y el indicador esbozado en el anexo II, así como de las cuestiones y acciones concretas acordadas para cada una de las prioridades estratégicas del ciclo 2026-2030, tal como se indica en el anexo III.
2. Colabore con los Estados miembros y preste apoyo específico para facilitar el aprendizaje mutuo, el análisis, el asesoramiento entre iguales y el intercambio de buenas prácticas en materia de educación infantil y atención a la infancia, escuelas, educación y formación profesionales, educación superior, educación de personas adultas y cuestiones transversales. Para garantizar que se abarquen todos los sectores de la educación y la formación, deben explorarse activamente las oportunidades de reuniones yuxtapuestas y conjuntas de los grupos de trabajo del marco estratégico.
3. Analice, en concreto mediante informes de situación a partir de la información facilitada por los Estados miembros, el grado en que se hayan alcanzado las prioridades estratégicas del marco en cuanto a la consecución del Espacio Europeo de Educación y en cuanto a la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación a escala nacional a través del Monitor de la Educación y la Formación. Mantener la presentación de informes dentro de las estructuras existentes, teniendo debidamente en cuenta las cargas administrativas, es fundamental para los Estados miembros.
4. Colabore con los Estados miembros a través del Grupo Permanente sobre Indicadores y Puntos de Referencia para mejorar el análisis y la recogida de datos, e informe periódicamente al Consejo sobre esta labor.
5. Prosiga el trabajo sobre la metodología a partir del indicador en el ámbito de la educación ciudadana, a fin de propiciar un mayor desarrollo de un objetivo relacionado con la ciudadanía.
6. Publique un informe final sobre el marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación con miras al Espacio Europeo de Educación y más allá (2021-2030) en 2030 y presente una propuesta de marco de cooperación para la próxima década.

CONTEXTO POLÍTICO

Consejo de la Unión Europea

1. Resolución del Consejo relativa a un marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación con miras al Espacio Europeo de Educación y más allá (2021-2030) (DO C 66 de 26.2.2021, p. 1).
2. Conclusiones del Consejo sobre la equidad y la inclusión en la educación y la formación para favorecer el éxito educativo para todos (DO C 221 de 10.6.2021, p. 3).
3. Conclusiones del Consejo sobre la Iniciativa «Universidades Europeas» – Tender puentes entre la educación superior, la investigación, la innovación y la sociedad: allanar el camino para una nueva dimensión en la educación superior europea (DO C 221 de 10.6.2021, p. 14).
4. Resolución del Consejo relativa a la estructura de gobernanza del marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación con miras al Espacio Europeo de Educación y más allá (2021-2030) (DO C 497 de 10.12.2021, p. 1).
5. Resolución del Consejo sobre un nuevo plan europeo de aprendizaje de adultos 2021-2030 (DO C 504 de 14.12.2021, p. 9).
6. Recomendación del Consejo, de 29 de noviembre de 2021, relativa a los planteamientos basados en el aprendizaje mixto para lograr una educación primaria y secundaria inclusivas y de alta calidad (DO C 504 de 14.12.2021, p. 21).
7. Recomendación del Consejo, de 5 de abril de 2022, para tender puentes que permitan una cooperación europea eficaz en materia de educación superior (DO C 160 de 13.4.2022, p. 1).
8. Conclusiones del Consejo sobre la mejora de la movilidad del personal docente y formador, en particular la movilidad europea, durante su educación y formación inicial y en el empleo (DO C 167 de 21.4.2022, p. 2)

9. Conclusiones del Consejo sobre una estrategia europea de capacitación de las instituciones de educación superior para el futuro de Europa (DO C 167 de 21.4.2022, p. 9).
10. Recomendación del Consejo, de 16 de junio de 2022, relativa al aprendizaje para la transición ecológica y el desarrollo sostenible (DO C 243 de 27.6.2022, p. 1).
11. Recomendación del Consejo de 28 de noviembre de 2022 sobre los caminos hacia el éxito escolar, que sustituye la Recomendación del Consejo, de 28 de junio de 2011, relativa a las políticas para reducir el abandono escolar prematuro (DO C 469 de 9.12.2022, p. 1.)
12. Conclusiones del Consejo sobre el apoyo del bienestar en la educación digital (DO C 469 de 9.12.2022, p. 19)
13. Resolución del Consejo sobre el Espacio Europeo de Educación: con miras a 2025 y más allá (DO C 185 de 26.5.2023, p. 35)
14. Conclusiones del Consejo sobre nuevas medidas para hacer realidad el reconocimiento mutuo automático en la educación y la formación (DO C 185 de 26.5.2023, p. 44).
15. Conclusiones del Consejo sobre la contribución de la educación y la formación al fortalecimiento de los valores europeos comunes y de la ciudadanía democrática (DO C, C/2023/1419 de 1.12.2023, ELI: <http://data.europa.eu/eli/C/2023/1419/oj>).
16. Recomendación del Consejo, de 23 de noviembre de 2023, sobre la mejora de la provisión de capacidades y competencias digitales en la educación y la formación (DO C, C/2024/1030, 23.1.2024, ELI: <http://data.europa.eu/eli/C/2024/1030/oj>).
17. Recomendación del Consejo, de 23 de noviembre de 2023, sobre los factores facilitadores clave para el éxito de la educación y la formación digitales (DO C, C/2024/1115 de 24.1.2024, ELI: <http://data.europa.eu/eli/C/2024/1115/oj>).

18. Recomendación del Consejo, de 13 de mayo de 2024, «Europa en movimiento»: oportunidades de movilidad para el aprendizaje para todos (DO C, C/2024/3364, 14.6.2024, ELI: <http://data.europa.eu/eli/C/2024/3364/oj>).
19. Conclusiones del Consejo sobre la promoción de políticas y prácticas educativas y de formación informadas por pruebas, con vistas a la consecución del Espacio Europeo de Educación (DO C, C/2024/3642, 14.6.2024, ELI: <http://data.europa.eu/eli/C/2024/3642/oj>)
20. Recomendación del Consejo, de 25 de noviembre de 2024, sobre carreras atractivas y sostenibles en la educación superior (DO C, C/2024/7282 de 5.12.2024, ELI: <http://data.europa.eu/eli/C/2024/7282/oj>).
21. Conclusiones del Consejo sobre asociaciones estratégicas en el ámbito de la educación y la formación (DO C, C/2024/7400 de 9.12.2024, ELI: <http://data.europa.eu/eli/C/2024/7400/oj>).
22. Conclusiones del Consejo sobre prácticas inclusivas y centradas en el aprendiz en la educación infantil y atención a la infancia y en la educación escolar (DO C, C/2025/2796, 21.5.2025, ELI: <http://data.europa.eu/eli/C/2025/2796/oj>)
23. Resolución del Consejo relativa a un sello de titulación europea conjunta y los próximos pasos hacia una posible titulación europea conjunta: impulsar la competitividad de Europa y el atractivo de la educación superior europea, (DO C, C/2025/2939, 22.5.2025, ELI: <http://data.europa.eu/eli/C/2025/2939/oj>)
24. Recomendación del Consejo, de 12 de mayo de 2025, relativa a un Sistema Europeo de Aseguramiento de la Calidad y de Reconocimiento en la Educación Superior (DO C, C/2025/3006 de 28.5.2025, ELI: <http://data.europa.eu/eli/C/2025/3006/oj>).

Comisión Europea

1. Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones sobre una estrategia europea para las universidades [COM(2022) 16 final].
2. Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones relativa a los avances hacia la consecución del Espacio Europeo de Educación [COM(2022) 700 final].
3. Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones «Un plan rector para el título europeo», [COM(2024) 144].
4. Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones sobre el Plan de Acción para las Competencias Básicas [COM(2025) 88 final].
5. Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones «Plan Estratégico para la Enseñanza de las CTIM: competencias para la competitividad y la innovación» [COM(2025) 89 final].
6. Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones «La Unión de las Competencias» [COM(2025) 90 final].
7. Informe de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones sobre la evaluación intermedia del marco estratégico 2021-2030 del Espacio Europeo de Educación [COM(2025) 340 final].

Otros documentos

1. Comunicado de Tirana (Conferencia Ministerial sobre el Espacio Europeo de Educación Superior, celebrada en Tirana el 29 y 30 de mayo de 2024).
2. Declaración de Herning sobre una educación y una formación profesionales atractivas e inclusivas para aumentar la competitividad y la calidad del empleo durante el período 2026-2030 (12 de septiembre de 2025).

OBJETIVOS A ESCALA DE LA UE: niveles de referencia del rendimiento medio europeo en educación y formación

Como medio para efectuar un seguimiento de los progresos e identificar los retos, así como para contribuir a una elaboración de políticas que tenga en cuenta los datos contrastados mediante la recopilación y el análisis sistemáticos de datos comparables a escala internacional, una serie de niveles de referencia del rendimiento medio europeo en educación y formación («objetivos a escala de la UE») debe apoyar las prioridades estratégicas esbozadas en la Resolución para el período comprendido entre 2026 y 2030. Dichos niveles deben basarse únicamente en datos comparables y fiables y tener en cuenta las particularidades de los sistemas educativos y de formación y las diferentes situaciones de cada uno de los Estados miembros. Los Estados miembros deben alcanzar esos niveles en conjunto, y no se deben considerar objetivos concretos que cada país tenga que alcanzar de aquí a 2030. Se invita a los Estados miembros a que estudien la posibilidad de establecer objetivos a escala nacional pertinentes.

Sobre esta base, los Estados miembros aprueban los siguientes objetivos a escala de la UE, que habrán de alcanzarse de aquí a 2030, en los nueve ámbitos siguientes:

1. Rendimiento de los jóvenes de quince años en lectura, matemáticas y ciencias

- a) Para 2030, el porcentaje de jóvenes de quince años con un bajo rendimiento en comprensión lectora, matemáticas y ciencias debe ser inferior al 15 %²⁰.
- b) El porcentaje de alto rendimiento en lectura, matemáticas y ciencias deberá ser al menos del 12 %²¹.
- c) El porcentaje de alumnos procedentes de entornos socioeconómicos desfavorecidos con un buen rendimiento en al menos un ámbito (lectura, matemáticas y ciencias) debe ser de al menos el 25 %²².

2. Alumnos de octavo curso con un bajo rendimiento en competencias digitales

El porcentaje de alumnos de octavo curso con un bajo rendimiento en alfabetización informática y en materia de información debe ser inferior al 15 %²³.

²⁰ Los datos, que han sido recopilados y administrados por la OCDE, proceden del Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos (PISA). El objetivo mide el porcentaje de jóvenes de quince años (que asisten a centros educativos en séptimo año de educación obligatoria o superior) que no alcanzan el nivel 2 (en una escala del 1 al 6) en la escala de competencia del ámbito correspondiente (lectura, matemáticas o ciencias).

²¹ Fuente de los datos: PISA. El objetivo mide el porcentaje de jóvenes de quince años (que asisten a centros educativos en séptimo año de educación obligatoria o superior) que alcanzan o superan el nivel 5 (en una escala del 1 al 6) en la escala de competencia del ámbito correspondiente (lectura, matemáticas o ciencias).

²² Fuente de los datos: PISA. El objetivo mide el porcentaje de jóvenes de quince años (que asisten a centros educativos en séptimo año de educación obligatoria o superior) en el cuartil inferior del índice de estatus económico, social y cultural (ISEC) que alcanzan o superan el nivel 4 o superior en la escala de competencia (del 1 al 6) en al menos un ámbito (lectura, matemáticas o ciencias).

²³ El objetivo se basa en la encuesta sobre alfabetización informática y en materia de información que figura en el estudio internacional sobre alfabetización informática y en materia de información (ICILS, por sus siglas en inglés), realizado por la Asociación Internacional para la Evaluación del Rendimiento Educativo. El objetivo mide el porcentaje de estudiantes en octavo año de escolarización (personas de entre 13 y 14 años) que obtienen resultados por debajo del umbral de nivel 2 en la escala de competencia de alfabetización informática y de gestión de la información.

3. Participación en la educación y los cuidados de la primera infancia

Al menos el 96 % de los niños con edades comprendidas entre los tres años y la edad de escolarización obligatoria debe participar en la educación y los cuidados de la primera infancia²⁴.

4. Personas que abandonan prematuramente la educación y la formación

El porcentaje de personas que abandonan prematuramente la educación y la formación debe estar por debajo del 8 %²⁵.

5. Conclusión de la educación terciaria

El porcentaje de personas con edades comprendidas entre los veinticinco y los treinta y cuatro años que han terminado la educación terciaria debe ser de, al menos, el 47 %²⁶.

6. Participación de los adultos en el aprendizaje

Al menos el 60 % de los adultos con edades comprendidas entre los veinticinco y los sesenta y cuatro años debe haber participado en actividades de aprendizaje en el transcurso de los últimos doce meses²⁷.

²⁴ Fuente de los datos: Eurostat (recopilación conjunta de datos Unesco-OCDE). El objetivo mide el porcentaje de niños con edades comprendidas entre los tres años y la edad de escolarización obligatoria de cada país que participe en la educación y los cuidados de la primera infancia.

²⁵ Fuente de los datos: Eurostat (Encuesta de Población Activa de la UE). El objetivo mide el porcentaje de la población con edades comprendidas entre los dieciocho y los veinticuatro años con un nivel educativo de primer ciclo de enseñanza secundaria, como máximo, y que no continúa la educación ni la formación.

²⁶ Fuente de los datos: Eurostat (Encuesta de Población Activa de la UE). El objetivo mide el porcentaje de la población con edades comprendidas entre los veinticinco y los treinta y cuatro años que han terminado la educación terciaria de ciclo corto, estudios de grado, un máster o doctorado o un nivel de educación equivalente.

²⁷ El objetivo de 2030 fue bien recibido por los jefes de Estado o de Gobierno de la UE en la Declaración de Oporto y por el Consejo Europeo en sus Conclusiones de los días 24 y 25 de junio de 2021. La fuente de los datos es Eurostat, si bien puede que haya una transferencia de datos de la Encuesta sobre la Educación de Adultos a la Encuesta de Población Activa de la UE, que actualmente está en fase de evaluación. La recopilación de datos en curso en la Encuesta de Población Activa de la UE comenzó en 2022. El objetivo mide el porcentaje de jóvenes con edades comprendidas entre los veinticinco y los sesenta y cuatro años que han participado en la educación y formación formales o no formales durante los últimos doce meses (exceptuando la formación guiada en el puesto de trabajo). Una vez que se confirme al fin la fuente, el Consejo podrá decidir, si procede, una revisión del objetivo.

7. Matrículas en CTIM (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas)

- a) El porcentaje de estudiantes matriculados en estudios CTIM en EFP inicial de grado medio debe ser de al menos el 45 %, y al menos uno de cada cinco estudiantes deben ser mujeres²⁸.
- b) El porcentaje de estudiantes matriculados en estudios de los ámbitos CTIM en la educación terciaria debería ser de al menos el 32 %, y al menos dos de cada cinco estudiantes deberían ser mujeres²⁹.
- c) El porcentaje de estudiantes matriculados en programas de doctorado en TIC debe ser de al menos el 5 %, con al menos uno de cada tres estudiantes mujeres³⁰.

²⁸ Fuente de los datos: Eurostat (recopilación conjunta de datos Unesco-OCDE). El objetivo mide el porcentaje de estudiantes matriculados en ciencias naturales, matemáticas, estadística, tecnologías de la información y de las comunicaciones, ingeniería, y fabricación y construcción respecto del volumen total de estudiantes matriculados en formación profesional de grado superior y en educación postsecundaria no terciaria. En lo que se refiere a la matriculación de mujeres, el objetivo mide el porcentaje de mujeres matriculadas en estudios CTIM respecto del volumen total de estudiantes matriculados en estudios CTIM.

²⁹ Fuente de los datos: Eurostat (recopilación conjunta de datos Unesco-OCDE). El objetivo mide el porcentaje de estudiantes matriculados en ciencias naturales, matemáticas, estadística, tecnologías de la información y de las comunicaciones, ingeniería, fabricación y construcción, respecto del volumen total de estudiantes matriculados en educación terciaria. En lo que se refiere a la matriculación de mujeres, el objetivo mide el porcentaje de mujeres matriculadas en estudios CTIM respecto del volumen total de estudiantes matriculados en estudios CTIM.

³⁰ Fuente de los datos: Eurostat (recopilación conjunta de datos Unesco-OCDE). El objetivo mide el porcentaje de estudiantes matriculados en programas de tecnologías de la información y de las comunicaciones, respecto del volumen total de estudiantes matriculados en doctorados. En lo que se refiere a la matriculación de estudiantes mujeres, el objetivo mide el porcentaje de mujeres matriculadas en estudios TIC respecto del volumen total de estudiantes matriculados en estudios CTIM.

8. Movilidad para el aprendizaje

- a) En la educación superior, el porcentaje de titulados que han disfrutado de una experiencia de movilidad para el aprendizaje en el extranjero debe ser como mínimo del 23 %³¹.
- b) En la EFP, el porcentaje de estudiantes de educación y formación profesionales que han disfrutado de una experiencia de movilidad para un aprendizaje en el extranjero debe ser como mínimo del 12 %³².

³¹ Fuente de los datos: Eurostat (recopilación conjunta de datos Unesco-OCDE). El objetivo mide el porcentaje de titulados salientes que disfrutaron de una movilidad para la obtención de titulaciones y de una movilidad para la obtención de créditos [movilidad para obtención de créditos de una duración mínima de tres meses o que represente al menos quince créditos en el Sistema Europeo de Transferencia y Acumulación de Créditos (ECTS) —incluidos tanto los períodos de prácticas como los de movilidad por estudios—, o movilidad para obtención de créditos inferior a tres meses y de al menos tres créditos en el ECTS, durante todo el ciclo de estudios]. Estas acciones de movilidad para la obtención de créditos pueden ser totalmente físicas o mixtas, es decir, pueden tener componentes tanto virtuales como físicos. En la Recomendación del Consejo, de 13 de mayo de 2024, titulada «“ Europa en movimiento”: oportunidades de movilidad para el aprendizaje para todos» (DO C, C/2024/3364, 14.6.2024, ELI: <http://data.europa.eu/eli/C/2024/3364/oj>), el Consejo invitó a la Comisión a que presentara, a más tardar en 2026, una propuesta de metodología actualizada para la recopilación de datos. Los trabajos sobre la futura metodología siguen en curso, bajo la dirección de Eurostat.

³² El objetivo se basa en el indicador que se define en la Recomendación del Consejo, de 24 de noviembre de 2020, sobre la educación y formación profesionales (EFP) para la competitividad sostenible, la equidad social y la resiliencia (DO C 417 de 2.12.2020, p. 1). Mide el porcentaje del alumnado que ha hecho uso de la movilidad en un año natural, como proporción de una cohorte de titulados de EFP en el mismo año. Incluye a aquellos que hayan participado en oportunidades de movilidad flexible, como las que ofrecen Erasmus+ (por ejemplo, movilidad de corta duración, movilidad en grupo, movilidad combinada o movilidad vinculada a la participación en concursos de capacidades profesionales) u otros programas de movilidad. El indicador se basará en datos procedentes de Eurostat (recopilación conjunta de datos Unesco-OCDE-Eurostat), en el caso de los titulados en EFP, y en datos procedentes de Erasmus+ en lo que se refiere a la movilidad. También podrán utilizarse, cuando se disponga de ellos y únicamente si son comparables con los datos de Erasmus+, datos procedentes de los programas de movilidad de las autoridades nacionales, en particular sobre la duración de la movilidad, para complementar los datos de Erasmus+. Cuando se incluyan datos de las autoridades nacionales, este hecho deberá indicarse de manera transparente.

9. Atractivo internacional

El número anual de alumnos de fuera de la Unión que vengan a estudiar y obtener un título de educación terciaria en la Unión debe ser de al menos 350 000.³³

Además de los objetivos a escala de la UE anteriormente expuestos, el Consejo:

- reconoce los trabajos realizados por la Comisión en relación con un indicador en materia de conocimiento cívico. A partir de la futura propuesta a favor de un objetivo, el Consejo podrá acordar un objetivo a escala de la UE en relación con este elemento clave vinculado a la prioridad estratégica 2;
- toma nota de la intención de la Comisión de publicar una Estrategia Europea para la EFP en 2026 y presentar nuevas propuestas de objetivos a escala de la UE para la EFP. El Consejo estudiará las futuras propuestas según proceda y decidirá sobre los nuevos objetivos a escala de la UE.

³³ Fuente de los datos: Eurostat (recopilación conjunta de datos Unesco-OCDE). El objetivo mide el número de titulados que disfrutaron de una movilidad para la obtención de titulaciones en educación terciaria (educación terciaria de ciclo corto, grado, máster, doctorado o nivel equivalente) que proceden de un país no perteneciente a la UE.

**CUESTIONES Y ACCIONES CONCRETAS PARA LAS PRIORIDADES ESTRATÉGICAS
DE LA COOPERACIÓN EUROPEA EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN Y LA
FORMACIÓN DURANTE EL SEGUNDO CICLO (2026–2030)**

Prioridad estratégica 1 — Alfabetización, matemáticas y ciencias para todos

- i) Promover el desarrollo de la alfabetización, las matemáticas y las ciencias, centrándose en apoyar tanto a los alumnos de bajo rendimiento como a los de alto rendimiento.
- ii) Considerar las iniciativas establecidas en el Plan de Acción de la Comisión para las Competencias Básicas y el Plan Estratégico de la Comisión para la Enseñanza de las CTIM.
- iii) Seguir promoviendo y apoyando la enseñanza y el aprendizaje de idiomas y el multilingüismo para todos.
- iv) Proseguir las iniciativas para reducir el abandono prematuro de la educación y la formación y el bajo rendimiento, apoyando un enfoque integral que incluya a todos los agentes del ámbito escolar con una visión de la educación centrada en el alumno acorde con los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño.
- v) Mejorar las iniciativas para dar respuesta a las necesidades de los estudiantes —cada vez más diversas— y mejorar el acceso a una educación y formación inclusivas y de alta calidad para todos los alumnos, en particular los alumnos con discapacidades o necesidades educativas especiales y aquellos provenientes de grupos desfavorecidos o vulnerables.
- vi) Seguir aplicando el Marco de Calidad de la UE para la Educación y los Cuidados de la Primera Infancia.

- vii) Seguir prestando una atención especial a las brechas de género en la educación y la formación y en la desigualdad de oportunidades para niñas y niños y mujeres y hombres, promoviendo opciones educativas más equilibradas desde el punto de vista del género y rebatiendo en la educación y en las trayectorias educativas los estereotipos de género nocivos, especialmente en los ámbitos de estudio de las CTIM.
- viii) Seguir fomentando inversiones sostenibles en una educación y una formación de alta calidad e inclusivas.

Prioridad estratégica 2 – Desarrollo de las competencias digitales y de la educación ciudadana

- i) Perseguir la protección y la promoción de los valores europeos en las políticas educativas y formativas en todos los ámbitos, mediante la promoción de las competencias cívicas, interculturales, multilingües y sociales, la diversidad, el entendimiento y el respeto mutuos y la adhesión a los valores democráticos y los derechos fundamentales en todos los niveles y en todos los tipos de educación y formación.
- ii) Reforzar la promoción del pensamiento crítico y la ciudadanía digital con el apoyo de la alfabetización digital y mediática —en particular, la comprensión de la inteligencia artificial (IA)—, en respuesta al reto cada vez mayor que constituyen la información errónea y la desinformación.
- iii) Explorar las repercusiones de la IA y de otros avances tecnológicos en la educación y la formación en todos los sectores y fomentar su uso ético y responsable.
- iv) Promover el bienestar —especialmente el bienestar digital— y la salud mental en la escuela, así como los entornos escolares seguros y que brinden apoyo para prevenir y dar respuesta a cualquier forma de violencia, acoso, discurso de odio, información errónea, desinformación y cualquier forma de discriminación.
- v) Proseguir las iniciativas para avanzar en el aprendizaje para la transición ecológica y el desarrollo sostenible, integrando ambas cuestiones en todos los niveles de los sistemas de educación y formación, con un enfoque interdisciplinar. Cuando proceda, estas iniciativas podrían movilizar conocimientos especializados y recursos para crear redes y apoyar enfoques creativos; por ejemplo, a través de la Coalición para la Educación sobre el Clima y el uso de GreenComp: el marco europeo de competencias en materia de sostenibilidad.
- vi) Seguir intercambiando las mejores prácticas y ejecutando las acciones incluidas en el Plan de Acción de Educación Digital 2021-2027 y en las Recomendaciones del Consejo de 2023 sobre los factores facilitadores clave para el éxito de la educación y la formación digitales y sobre la mejora de la provisión de capacidades y competencias digitales en la educación y la formación, teniendo en cuenta las iniciativas de la próxima hoja de ruta de 2030 para el futuro de la enseñanza y las competencias en el ámbito digital.

- vii) Seguir trabajando en la dimensión europea de la enseñanza.
- viii) Desarrollar y explorar el concepto de educación ciudadana a escala europea. Pueden sopesarse otras herramientas como un marco de competencias y directrices, teniendo en cuenta el trabajo realizado por el Consejo de Europa.
- ix) Seguir desarrollando y promoviendo las acciones Jean Monnet, que forman parte del programa Erasmus+.

Prioridad estratégica 3 – Hacer del aprendizaje a lo largo de la vida y la movilidad una realidad para todos

- i) Fomentar sistemas de educación y formación flexibles que tengan en cuenta las fases de transición hacia la educación y formación profesionales, la educación superior y el aprendizaje de adultos —incluidos el aprendizaje no formal y el aprendizaje informal—, así como entre estos ámbitos, y también de la educación y la formación al trabajo.
- ii) Promover la creación de una mentalidad de aprendizaje permanente como enfoque primordial de la educación y la formación.
- iii) Garantizar que los sistemas de educación y formación, también los sistemas de aprendizaje de adultos, apoyen a todos los aprendientes a la hora de acceder a un mercado laboral cambiante, así como en su desarrollo personal, y sigan mejorando las oportunidades de mejora de las capacidades y de reciclaje profesional para todos los adultos, especialmente aquellos con baja cualificación.
- iv) Proseguir el nuevo Plan Europeo de Aprendizaje de Adultos 2021-2030.
- v) Promover la libertad de alumnos, profesores, educadores y formadores, así como del resto del personal del ámbito de la educación y la formación, para tener movilidad, y de las instituciones para cooperar entre sí, en Europa y fuera de ella, a través de la movilidad para el aprendizaje y la cooperación transfronteriza.

- vi) Proseguir las iniciativas para eliminar los obstáculos y las barreras existentes a todos los tipos de movilidad, tanto de los alumnos como del profesorado, incluidos los relacionados con el acceso, la orientación, los servicios dirigidos a los estudiantes y el reconocimiento.
- vii) Explorar la posible creación de alianzas de escuelas europeas.
- viii) Realizar un seguimiento de las iniciativas establecidas en la Recomendación del Consejo, de 13 de mayo de 2024, «Europa en movimiento»: oportunidades de movilidad para el aprendizaje para todos.
- ix) Redoblar los esfuerzos para atraer a un mayor número de estudiantes de fuera de la UE a estudiar y graduarse en la UE y retener el talento, de conformidad con la política migratoria de la UE.
- x) Explorar la labor de reconocimiento mutuo de las cualificaciones educativas y formativas y los resultados de los períodos de aprendizaje en el extranjero a nivel escolar y de EFP, con fines de movilidad y aprendizaje posterior.
- xi) Cuando sea necesario, seguir trabajando para reconocer y validar los resultados del aprendizaje no formal e informal, en particular el voluntariado, y aumentar la inclusividad, la calidad y el reconocimiento de las actividades solidarias transfronterizas.

Prioridad estratégica 4 – Aumentar el atractivo, las competencias y la motivación en la profesión docente

- i) Seguir promoviendo la excelencia en la enseñanza en todos los niveles de la educación y la formación y mejorar el atractivo y el estatus de las profesiones docente, pedagógica y de liderazgo.
- ii) Reforzar la cooperación europea para compartir las mejores prácticas con que atraer y retener a profesores y formadores competentes, altamente cualificados y motivados, en especial en lo relativo a sus condiciones de trabajo.
- iii) Contribuir al desarrollo de una Agenda de la UE para Profesores y Formadores.
- iv) Seguir apoyando el desarrollo de capacidades y competencias digitales básicas y avanzadas y de pedagogías innovadoras, en particular velando por que la formación del profesorado tenga en cuenta las competencias de los docentes para enseñar en entornos digitales y responder a los desafíos y las oportunidades de la IA.
- v) Seguir desarrollando redes de instituciones de formación del profesorado a través de las Academias de Profesores Erasmus+.
- vi) Apoyar a profesores, educadores, formadores y personal directivo de la educación y la formación para gestionar la inclusión, la equidad y la diversidad en términos de lengua, cultura y edad.

- vii) Seguir aumentando la cantidad y la calidad de las oportunidades de movilidad educativa para profesores, formadores, personal directivo de la educación y la formación y otro personal pedagógico y educativo en Europa.
- viii) Tender a la reducción de los desequilibrios de género en todos los niveles y tipos de profesiones relacionadas con la educación y la formación.
- ix) Contribuir al posible desarrollo de un marco europeo de competencias para el personal académico y a la aplicación de medidas para garantizar el atractivo y la sostenibilidad de las carreras profesionales en la educación superior.

Prioridad estratégica 5 – Fomentar una educación y formación profesionales europeas excelentes y atractivas

- i) Perseguir un sistema de educación y formación profesionales atractivo e innovador mediante el desarrollo de una Estrategia Europea para la EFP centrada en el atractivo, la excelencia y la inclusividad.
- ii) Seguir fortaleciendo la cooperación transnacional, por ejemplo en el marco de los centros de excelencia profesional, y apoyando su desarrollo y la creación de redes.
- iii) Facilitar la movilidad de los estudiantes de educación y formación profesionales explorando el desarrollo de un posible diploma o sello europeo de EFP, sin dejar de considerar enfoques alternativos, con vistas a una Decisión del Consejo en una fase posterior.
- iv) Seguir promocionando y empleando las microcredenciales en el Marco Europeo de Cualificaciones (MEC) en el ámbito de la educación y formación profesionales, si procede.
- v) Aplicar la Declaración de Herning sobre una educación y una formación profesionales atractivas e inclusivas para aumentar la competitividad y la calidad del empleo durante el período 2026-2030.

- vi) Seguir ampliando la Alianza Europea para la Formación de Aprendices.
- vii) Considerar las iniciativas de educación y formación profesionales relacionadas con el Plan Estratégico para la Formación en las Ciencias, Tecnologías, Ingenierías y Matemáticas (CTIM).
- viii) Contribuir a la transición ecológica y seguir promoviendo perspectivas de sostenibilidad medioambiental en todos los planes de estudios de educación y formación.
- ix) Seguir atendiendo al desarrollo de capacidades y competencias digitales básicas y avanzadas en la educación y formación profesionales para hacer frente y dar respuesta a la transformación tecnológica y digital de la economía y la sociedad.

Prioridad estratégica 6 – Promover una educación superior europea competitiva

- i) Seguir fomentando una cooperación más estrecha y profunda entre las instituciones de educación superior, a través de la promoción y el fomento de una cooperación transnacional fluida.
- ii) Seguir desarrollando la Iniciativa «Universidades Europeas» en el marco del programa Erasmus+, en sinergia con los instrumentos de financiación nacionales, regionales y de la UE, a partir de una evaluación de los avances que ya se han realizado.
- iii) Seguir mejorando el reconocimiento mutuo automático de las cualificaciones a efectos de proseguir los estudios³⁴.
- iv) Dar continuidad al proceso en tres fases acordado en mayo de 2025 «con vistas a implantar un sello de titulación europea conjunta y allanar el camino para una titulación europea conjunta», partiendo del trabajo del laboratorio de políticas del Grupo de Trabajo sobre Educación Superior del marco estratégico del Espacio Europeo de Educación y teniendo en cuenta al mismo tiempo otros enfoques alternativos.

³⁴ Con arreglo a la Recomendación del Consejo, de 26 de noviembre de 2018, relativa a la promoción del reconocimiento mutuo automático de las cualificaciones de educación superior y de educación secundaria postobligatoria, y de los resultados de los períodos de aprendizaje en el extranjero (DO C 444 de 10.12.2018, p. 1).

- v) Seguir explorando el desarrollo de un marco de garantía de la calidad para las alianzas de las instituciones de educación superior basado en los Criterios y Directrices de Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG, por sus siglas en inglés) y en las normas del Planteamiento Europeo para la Garantía de la Calidad de los Programas Conjuntos.
- vi) Aspirar a que la educación superior sea más accesible para un espectro más amplio de alumnos y de edades, y brindarles orientación y apoyo específicos para ayudarles a lograr sus objetivos.
- vii) Considerar las iniciativas de educación superior relacionadas con el Plan Estratégico para la Enseñanza de las CTIM.
- viii) Fomentar una movilidad equilibrada y un equilibrio en la circulación y la asignación de las competencias.
- ix) Seguir mejorando las sinergias y facilitando la prosecución de la colaboración entre los sectores de la educación superior, la innovación, la investigación y la economía, centrándose en reforzar la pertinencia para el mercado laboral y el espíritu emprendedor.
- x) Seguir mejorando la base empírica sobre el carácter innovador, inclusivo y competitivo del sector europeo de la educación superior, en especial sobre la pertinencia de las competencias adquiridas y la comparabilidad de los resultados de los titulados.

- xi) Apoyar la elaboración de políticas informadas por pruebas, en particular mediante la mejora continua del Observatorio Europeo del Sector de la Educación Superior y la promoción de la encuesta europea sobre los estudiantes Eurostudent y por medio de la encuesta europea de seguimiento de titulados Eurograduate.
 - xii) Continuar promoviendo y utilizando las microcredenciales en el ámbito de la educación superior.
 - xiii) Fomentar un mayor uso de la iniciativa del carné europeo de estudiante con el objetivo de beneficiar a todos los estudiantes que se desplazan en Europa.
 - xiv) Seguir atendiendo al desarrollo de capacidades y competencias digitales —como el uso de la IA— en la educación superior para hacer frente y dar respuesta a la transformación tecnológica y digital de la economía y la sociedad.
 - xv) Contribuir a la salvaguardia de los valores académicos fundamentales, en sinergia con las acciones del Proceso de Bolonia y del Espacio Europeo de Investigación.
-